República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel José Félix Bogado, 29 marzo del 2.019.-

RESOLUCIÓN Nº698/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2.019, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, ID N°357.071.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de marzo de 2.019; y,
El Dictamen N°10/2.019 de fecha 20 de marzo de 2.019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,
El Dictamen Jurídico N°09/2.019 de fecha 20 de marzo de 2.019; y,
La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -
El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,
La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,
La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 del mes de marzo de 2.019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Ítem	Firmas oferentes	RUC	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	80022988-6	Gs. 646.080
2	INOFFICE	4205894-5	Gs. 630.000

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2.019, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, ID N°357.071;** al Señor Adrian Nikonchuk Chichik, con Cedula de Identidad N°2.567.738, representante legal de la Empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., con RUC N°80022988-6,** con domicilio en Juan León Mallorquín e/ Villarrica – Encarnación, el monto total de su oferta ascienda a Gs.646.080 (guaraníes seiscientos cuarenta y seis mil ochenta) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con las citadas empresas, en donde se estipularán las condiciones para la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta
Secretario General

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal